

VISTO:

La Ley Nacional N° 26.363, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada norma nacional establece la creación de una Agencia Nacional de Seguridad Vial, lo que permitirá equilibrar las normativas de las distintas jurisdicciones provinciales y municipales con el objetivo de que en todo el territorio argentino las exigencias para con los conductores sean las mismas y que los principios que rijan la seguridad vial sean equitativos para todos;

Que mediante la creación de una base de datos donde consten las infracciones cometidas, así como todo otro antecedente de tránsito permitirá entre otras cosas, mejorar el control sobre los chóferes, por cuanto se crearán medios para verificar cumplimiento de la jornada laboral y el descanso respectivo para los chóferes afectados al transporte de pasajeros y de carga ínter jurisdiccional;

Que por otra parte se aumentará y se hará más efectivo el control sobre la transferencia de vehículos y el otorgamiento de la licencia nacional de conducir;

Que por esta Ley el Observatorio de Seguridad Vial que será el ente encargado de monitorear y analizar las infracciones y accidentes de tránsito a fin de proponer medidas preventivas que aumenten la seguridad vial;

Que se establece un sistema de puntaje para los conductores el cual disminuirá en función de las infracciones cometidas pudiendo ocasionar la pérdida de la licencia;

Que por lo expuesto precedentemente deviene necesario adherir a la citada norma nacional mediante la sanción de la norma correspondiente.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIÓ**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Adhiérase la Municipalidad de Punta Indio, a la Ley Nacional N° 26.363, en el marco del Artículo 38º de referida norma, debiendo el Departamento Ejecutivo adoptar todas las medidas necesarias que permitan su fiel cumplimiento.

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIÓ, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2012.-

Registrada bajo el N° 893/12.-